



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 351/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "El Acceso al derecho humano a la salud en personas con discapacidad" (TRA-FHyCS-MEYS -N° 17018/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Abog. Antonella Duplatt, docente del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Analizar la normativa relativa al derecho humano a la salud relativo a los derechos de las personas con discapacidad en la provincia de Chubut; conocer criterios jurisprudenciales respecto del acceso a prestaciones de salud en personas con discapacidad en la actualidad; profundizar en estudios de caso.

Que se desarrollará los días 16 y 18 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social y a otros estudiantes interesados en la temática.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad

...//



.../2.-

promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al Proyecto Extensionista “El Acceso al derecho humano a la salud en personas con discapacidad”, presentado y dirigido por la Abog. Antonella Duplatt, a realizarse los días 16 y 18 de octubre de 2024, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Encomendar a la Abog. Antonella Duplatt, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 351/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente